

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 23 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y August. Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Octubre.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edictos.

Don Dionisio Leon y Montañés, Administrador de contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Recaudador voluntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Santander, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administración la siguiente providencia:

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los recaudadores, de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, que

dan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre las mismas cuotas, de conformidad á lo que determina el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva, establecida en el pueblo de la capital, Puente 1.º entresuelo, durante los cinco días siguientes á la publicación de la presente providencia, según dispone el artículo 14 de la citada instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instrucción.

Santander 27 de Octubre de 1891.
—Dionisio Leon.

Don Dionisio Leon y Montañés, Administrador de contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Recaudador voluntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Santoña, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administración la siguiente providencia:

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los recaudadores, de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre las mismas cuotas, de conformidad á lo que determina el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva, establecida en el pueblo de Anero durante los tres días siguientes á la publicación de la presente providencia, según dispone

el artículo 14 de la citada instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instrucción.

Santander 27 de Octubre de 1891.—
Dionisio Leon.

Anuncios oficiales.

Recaudacion de Contribuciones de Laredo

La recaudacion voluntaria de la contribucion territorial, industrial y de minas, se verificará en esta zona, en los pueblos y dias que á continuacion se expresan, correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio.

- Liendo los dias 2 y 3 de Octubre.
- Limpas, 4 y 5.
- Ampuero, 6, 7 y 8.
- Voto, 10, 11 y 12.
- Laredo, 13 al 16.
- Colindres, 17 y 18.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de este partido.

Laredo 29 de Octubre de 1891.—Robustiano Olea.

ZONA MILITAR DE SANTANDER

NÚMERO 60.

Habiendo dispuesto el Excmo. señor Capitan general del distrito, la concentracion en esta plaza de los individuos abajo relacionados, con el fin de efectuar su embarco para la Isla de Cuba, se publica el presente con el fin de que los señores Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil respectivos, se disponga lo conveniente para que dichos individuos

se presenten en esta oficina precisamente el dia 9 del próximo mes de Noviembre para entregarlos en el Depósito de Ultramar.

Santander 30 de Octubre de 1891.—
El Coronel, Eusebio R. Mangas.

Relacion que se cita.

Partidos judiciales	Ayuntamientos	Nombres	Clases	Reemplazos
Santander	Santander	Fermin Rodriguez Saez	Sustituto	1888
San Vicente de la Barquera	San Vicente de la Barquera	Fructuoso Varela L. amadrid	Recluta	1890
Potes	Vega de Liébana	Hilarión Gomez Gomez	Idem	1890

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

IMPUESTO DE MINAS

I POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1891-92.

ESTADO demcstrativo de las relaciones que en cumplimiento del artículo 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 han presentado en la Admi- nistracion de Contribuciones varias sociedades y particulares explotadores de minas, para la exaccion del impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido durante el primer trimestre del año económico de 1891 92, cuyo estado se publica en este periódi- co oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Instruccion mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones to- do aquel que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	TÍTULO DE LA MINA.	Clase del mineral.	LEY.	Cantidad del mineral extraido		Valor en boca de mina et quintal.		IMPORTE total.	
				Quints.	mts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
Sociedad Providencia	Enclavada	Calamina roca	39 %	1900		2	»	3800	
La misma	Segura	Idem	39 %	1100		2	»	2200	
La misma	Inagotable	Idem	39 %	1800		2	»	3600	
La misma	Punta del Clavo	Idem	39 %	3000		2	»	6000	
La misma	Paciencia	Idem	39 %	2350		2	»	4700	
La misma	Enclavada	Idem tierra	28 %	1259		1	»	1259	
La misma	Segura	Idem	28 %	500		1	»	500	
La misma	Inagotable	Idem	28 %	1000		1	»	1000	
La misma	Punta del Clavo	Idem	28 %	500		1	»	500	
La misma	Almanzora	Blenda roca	47 %	1200		2	»	2400	
La misma	La misma	Idem tierra	46 %	2000		1	80	3600	
La misma	Aurora	Idem	46 %	443		1	80	797	40
Compañía minera de Setares	Ceferina	Hierro	50 %	5000 00		»	25	125000	
Sociedad Paulina	Carmelina	Idem	50 %	16240		»	30	4872	
La misma	Francisca	Idem	50 %	18500		»	30	5550	
La misma	Desengaño	Idem	50 %	27450		»	30	8235	
La misma	Nueva Trinidad	Idem	50 %	5000		»	30	1500	
Sres. Harrison y Turnes.	Neta	Idem	50 %	86310		»	30	25893	
Sociedad Vidriera Reinosana	Eureka número 4	Idem	54 %	11000		»	30	3300	
D. Rufino de la Incera	Luisiana	Carbon lignito Seco		1800		»	30	540	
El mismo	Cualquier cosa	Hierro	»	5000		»	30	1500	
Sociedad Esperanza	Dolores	Idem	»	3000		»	30	900	
La misma	Atravimiento	Calamina roca	39 %	3400		2	»	10800	
La misma	Idem	Idem tierra	28 %	4500		1	»	4500	
La misma	Santa Rosa	Idem roca	39 %	600		2	»	1200	
La misma	Idem	Idem tierra	28 %	344		1	»	344	
La misma	Superior	Idem	28 %	600		1	»	600	
La misma	Rosario	Idem roca	39 %	2700		2	»	5400	
La misma	Idem	Idem tierra	28 %	600		1	»	600	
La misma	Idem	Blenda roca	47 %	2500		2	»	5000	
La misma	Idem	Idem tierra	46 %	2000		1	80	3600	
Sociedad Fábrica de Mieres	Tres pupilos	Calamina	50 %	96		6	»	576	
La misma	Maximina	Idem	»	359		6	»	2154	
La misma	Pepita	Idem	»	40		6	»	240	
La misma	Escombiera 2.	Idem	»	74		6	»	444	
D. Jaime Pontifex Wood	El Cid	Idem	45 %	»		»	»	»	
El mismo	Ruiseñor	Idem	45 %	300		4	40	1320	
D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	50 %	293000		»	25	73250	
El mismo	Trinidad	Idem	50 %	3460		»	25	865	
El mismo	Prevision	Idem	50 %	37840		»	25	9460	
El mismo	Menuda	Idem	50 %	9700		»	25	2425	
The Cantabrian Copper Mines	Clarita	Cobre	18 %	400		4	»	1600	
Real Compañía Asturiana	Qué será	Calamina	45 %	4100		4	40	18040	
La misma	Demasia á Qué será	Idem	45 %	1550		4	40	6820	
La misma	Rentería	Idem	45 %	20650		4	40	90860	
La misma	Demasia á Rentería	(Mineral plomo)	55 á 60 %	2800		8	»	22400	
La misma	San Roque	Calamina	45 %	5200		4	40	22880	
La misma	Idem	Idem	45 %	8200		4	40	36080	
La misma	Demasia á San Roque	Idem	45 %	3100		4	40	13640	
La misma	San Tiburcio	Idem	45 %	17600		4	40	77440	
La misma	Teresa	Idem	40 %	10580		4	40	35972	
La misma	Paula	Idem	40 %	1280		3	40	4352	
La misma	Juana	Idem	40 %	380		3	40	1292	
La misma	Buenita	Idem	40 %	1420		3	40	4828	
La misma	Sintorosa	Idem	40 %	540		3	40	1836	
La misma	Magdalena	Idem	40 %	300		3	40	1020	
La misma	San Bartolome	Idem	40 %	7890		3	40	26826	
La misma	San Roque	Idem	40 %	300		3	40	1020	
La misma	Clara	Idem	40 %	3320		3	40	11288	
TOTALS.				3934486				714618	40

Santander 28 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Octubre de 1891.

Circular haciendo público haberse encargado nuevamente del mando de la provincia el Gobernador don Antonio Baztán y Goñi, cesando en él el señor don Federico Ortega que venia desempeñándole interinamente.		Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana existe, de la cátedra de Derecho político y administrativo.	7
Real orden dictando disposiciones para el mejor cumplimiento de la ley y reglamento dictadas para la provision de destinos civiles en Sargentos del Ejército, y como resolucioñ á varias reclamaciones hechas sobre cumplimiento de la misma.	Dia 1.º	Idem publicando la vacante que en la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Habana existe, de la cátedra de Farmacia práctica y Legislacion sanitaria.	»
Real orden dictando varias disposiciones y mandando á la vez observar la de 12 de Enero de 1885, con el fin de restablecer y normalizar el servicio del Registro civil en los pueblos en donde ha donde ha estado interrumpido por consecuencia de las inundaciones.	»	Real orden disponiendo que en las poblaciones en que haya dos ó más Jueces municipales, cada uno conocerá de los negocios que correspondan á su distrito.	8
Idem idem declarando caducadas las licencias, prórrogas de las mismas y de términos posesorios que estén disfrutando los funcionarios del orden judicial y Ministerio fiscal que ejercen su jurisdiccion en los territorios castigados por las últimas inundaciones.	»	Relacion circunstanciada de las cantidades recaudadas é ingresadas en el Banco de España para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.	»
Circular encargando á los señores Jueces municipales de esta provincia faciliten al señor Jefe de trabajos estadísticos de la capital cuantos datos les interese.	2	Real orden dictando disposiciones para la mejor aplicacion de los artículos 55 y 56 de la ley municipal y artículo 3.º del Real decreto de 24 de Marzo último.	9
Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-pagaduría de esta provincia.	»	Relacion circunstanciada de las cantidades recaudadas para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.	»
Circular convocando á sesion extraordinaria á la Excm. Diputacion provincial para el dia 10 del corriente con el fin de acordar el donativo con que ha de contribuir al socorro de las últimas inundaciones.	»	Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Remedios», sito en término de Voto.	»
Anuncio publicando la vacante que de la cátedra de Química orgánica con sus prácticas existe en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Físico-químicas de la Universidad de la Habana.	3	Anuncio publicando la vacante que de Catedrático de Física existe en la Escuela de Artes y Oficios de Santander.	»
Idem publicando la vacante que de la cátedra de Patología médica existe en la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana.	»	Relacion circunstanciada de las cantidades recaudadas para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.	10
Circular previniendo á los Ayuntamientos que se mencionan, remitan en el plazo y bajo imposicion de la multa que cita los balances porque se halla en descubierto.	»	Circular disponiendo se abra una suscripcion en todos los Ayuntamientos de esta provincia para remediar en lo posible la angustiosa situacion en que han quedado gran número de familias á consecuencia de los incendios ocurridos en esta capital el dia 6 del corriente.	12
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Deva» y «La Regadera» radicantes en término de Camaleño y Guirizo, respectivamente.	»	Idem convocando á sesion extraordinaria para el dia 20 del corriente á la Excm. Diputacion provincial, con el fin de dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 2.º de la Real orden de 15 de Setiembre próximo pasado.	»
Anuncio haciendo público ha sido admitida á don Luis Cabazon la renuncia voluntaria de las minas «Trasmerana» y «Aumento á Trasmerana», números 4536 y 4550, del término de Bareyo.	»	Idem conminando con la multa de 15 pesetas á los Alcaldes que expresa si á vuelta de de correo no remiten á este Gobierno civil el resumen mensual número 2, de la estadística sanitaria de Setiembre último.	13
Circular convocando á oposiciones públicas para la provision de veinte plazas que de Médicos segundos existen vacantes en el Cuerpo de Sanidad Militar.	»	Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Valdeolea para la construccion del ferrocarril hullero de la Robla á Valmaseda.	»
Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en el mes de Octubre por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.	»	Circular haciendo público haberse encargado interinamente del mando de la provincia, el Secretario de este Gobierno civil don Federico Ortega de la Parra.	14
Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Ciencias, seccion de las Naturales de la Universidad de la Habana existe de la cátedra de Organografía y Fisiología animal y como agregada la de Ornografía y Fisiología vegetal.	»	Real orden resolviendo en una consulta formulada por la Direccion general de la Deuda pública al objeto de determinar si los valores que se emitan en sustitucion de los títulos de la Deuda amortizable de 1.ª y 2.ª serie que creó la ley de 1.º de Agosto de 1851, necesitan la aprobacion que reserva al Ministerio de Hacienda el art. 1.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889.	»
Idem publicando la vacante que en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, existe de la cátedra de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo y teoria y práctica de redaccion de instrumentos públicos.	5	Circular haciendo público pueden alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes las partes interesadas en el expediente que se instruye sobre las cuentas municipales de Boó (Pielagos).	»
Anuncio publicando la subasta doble y simultánea para la enajenacion 350 robles consignados en el vigente plan de aprovechamientos forestales, en el monte Rio de los Vaos, del Ayuntamiento de Ruenté.	»	Idem encargando á los Ayuntamientos de la provincia la formacion de expediente en la forma que indica para su division en categorías y aplicacion de la escala tributaria en el ramo de consumos.	»
Edicto publicando la solicitud de saneamiento y concesion á perpetuidad de una marisma, en la margen derecha de la ria de Mogro.	»	Relacion de las cantidades recaudadas en el Ayuntamiento que expresa, para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.	15
Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Valdeprado para la construccion del ferrocarril hullero de la Robla á Valmaseda.	»	Anuncio publicando el dia en que han de celebrarse en esta Comandancia de Marina, los exámenes para Pilotos de la Marina mercante.	»
Exposicion y Real decreto creando una Comisaría Regia, á las ordenes del Ministro de la Gobernacion, para dirigir la reedificacion de Consuegra y de cualquier otro grupo de poblacion destruido por las recientes inundaciones.	»	Anuncio haciendo público haberse acordado declarar la necesidad de que se lleve á cabo la ocupacion de los terrenos comprendidos en término de Santander, y que se mencionan para la construccion del ferrocarril Cantábrico.	16
Real decreto nombrando comisario Regio para atender á las necesidades creadas por las recientes inundaciones.	6	Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Setiembre último.	»
Anuncio publicando la subasta de 600 robles consignados en el vigente plan de aprovechamientos forestales, en el monte de Tejas, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.	»	Real orden disponiendo ante que autoridades, por que orden y en que forma deben pasar la revista anual, los individuos de Infantería Marina que se hallen en situacion de reservas.	17
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año actual, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.	»	Circular encargando la busca y captura de los fugados, cuyos nombres y señas se mencionan.	»
Idem de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Valdeprado para la construccion del ferrocarril de la Robla á Valmaseda.	»	Anuncio haciendo público haberse acordado declarar la necesidad de que lleve á cabo la ocupacion de los terrenos comprendidos en término de Miengo, y que se expresan para la construccion del ferrocarril Cantábrico.	»
		Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Dulce Maria» y «Larraposa», sitios en término de Cabezon de la Sal y Miengo respectivamente.	»
		Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de la zona de Cabuérniga, que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion.	»
		Real orden disponiendo que se haga extensivo á las Islas Baleares y Canarias, el Real decreto de 17 de Marzo último, declarándolas comprendidas en la zona militar de costas y fronteras.	19
		Idem desestimando la reclamacion hecha por D. Manuel García Coronado.	»
		Circular disponiendo lo que para cubrir las plazas vacantes de oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos, pasen á la Escuela prác-	»

tica, todos los individuos que en la convocatoria de 13 de Agosto último, hubiesen sido aprobados
 Anuncio publicando la vacante que en la facultad de Medicina de la Universidad de la Habana, existe de la cátedra de Historia crítica de la Medicina, y como agregada la de ampliación de la Higiene pública con el estudio histórico y geográfico de las enfermedades endémicas y epidémicas
 Idem publicando la vacante que en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Haba, existe de la plaza de Literatura griega y latina
 Circular y relacion de los billetes del Banco de Inglaterra (Escocia), robados en el mes de Febrero último.
 Idem previniendo á los interesados en el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan J. Díez, sobre provision de la plaza de farmacéutico titular de Reinosa
 Anuncio haciendo público haberse acordado declarar la necesidad de que se lleve á cabo la ocupacion de los terrenos que expresa, sitios en término de Polanco, para la ejecucion de las obras del ferrocarril Cantábrico
 Circular publicando la subasta simultánea para la adjudicacion de las obras del camino de servicio del faro de San Vicente de la Barquera
 Idem haciendo público han sido destinados los Inspectores de Hacienda de esta provincia á prestar los servicios propios de su cargo en la forma y partidos que se expresa
 Exposición y Real decreto disponiendo la forma que en lo sucesivo han de proveerse las Vice-secretarías y Secretarías de las Audiencias de lo criminal y condiciones que han de reunir los nombrados.
 Relacion de las cantidades recaudadas por este Gobierno civil para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.
 Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Consolacion», «Elvira y Elena», sitios en término de Reocin, Alfoz de Lloredo y Ramales.
 Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de la zona de Santander que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion.
 Relacion de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en el distrito universitario de Valladolid.
 Idem circunstanciada de las compras de artículos verificadas con destino á la factoría de utensilios durante el mes de Octubre.
 Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Ciencias, seccion de las físico matemáticas, de la Universidad de la Habana existe, de la cátedra de Astronomía teórico práctica, y como agregada la Física matemática.
 Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Udías que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion.
 Idem anunciando la solicitud que de un terreno parcelario como colindante con otro de su propiedad, ha hecho Fr. A. Avelino Diaz, Prior del convento de Nuestra Señora de Montesclaros, en término de Valdeprado.
 Relacion circunstanciada de las compras de artículos verificadas con destino á la Factoría de utensilios de Santoña, en el mes de Octubre.
 Idem de las minas que han de ser demarcadas por el Ingeniero y Auxiliar designados en los pueblos y dias que se expresan.
 Idem de las cantidades recibidas en la Caja de la Sucursal del Banco de España, en Santander, para la suscripcion nacional con motivo de las últimas inundaciones y que publica aquella dependencia á los debidos efectos.
 Circular convocando á la Diputacion provincial para su reunion ordinaria el dia 2 de Noviembre próximo.
 Anuncio publicando la vacante de Maestros de Obras militares que existe en la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, la cual ha de proveerse con arreglo á la instruccion y programa que se inserta.
 Idem publicando la subasta de varios artículos con destino á la Factoría de utensilios militares de Santoña.
 Relacion de las cantidades recaudadas en los puntos que expresa de esta provincia, para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.
 Anuncio haciendo público ha sido acordado la necesidad de que lleve á cabo la ocupacion de los terrenos que se indican, sitios en término de Reocin, para la ejecucion de las obras del ferro-carril Cantábrico.
 Edicto citando á D.^a Antonia Gimeno, maestra de Nestares, á fin de que en el término que expresa comparezca ante la Junta provincial de instruccion pública á responder de los cargos que la resultan en expediente que se la sigue por abandono de destino.
 Anuncio publicando la subasta de varios artículos con destino á la factoría de subsistencias militares de Santoña.
 Relacion de las cantidades recaudadas en los Ayuntamientos que expresa, en esta provincia, para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones.
 Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por varios concejales del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, contra una providencia de este Gobierno civil.

Real orden autorizando á D. Manuel Diaz Cotero para establecer un balneario permanente en la playa de Castillo, en la ria de San Vicente de la Barquera, y el uso de la ensenada para servicio del establecimiento con arreglo á las condiciones que se insertan á continuacion.
 Relacion de las cantidades recaudadas en los pueblos que expresa, en esta provincia, para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones
 Edicto haciendo público ha sido declarada la necesidad de que se lleve á cabo la ocupacion de los terrenos que se enumeran, sitios en términos de Cabezon de la Sal, para las obras de construccion del ferro-carril Cantábrico
 Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Andrea» y «Magdalena», sitios en término de los Corrales y San Vicente de la Barquera respectivamente
 Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion.
 Real orden armonizando los preceptos de los artículos 112 y 113 del Código de Comercio con el artículo 51 de las ordenanzas de Aduanas
 Idem idem dictando las disposiciones que han de observarse en lo sucesivo cuando los aspirantes á las Notarías comprendidas en los turnos reglamentarios 2.^o y 3.^o presenten las renunciaciones ó disestimiento de aquellas
 Idem idem confirmando el pago de derechos por la partida 63 del arancel de 133 cajas de pasta de regaliz despachadas en la Aduana de Sevilla y ordenando se subsane el defecto que indica.
 Anuncio publicando las vacantes que de veinte plazas de Practicantes de la clase de supernumerarios de Medicina, y dos de igual clase de Farmacia han de proveerse para atender al servicio de los establecimientos de Beneficencia general
 Idem publicando la vacante que en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca, existe de la plaza de Ayudante numerarios de la clase de dibujo de figura.
 Idem publicando la vacante que de profesor auxiliar numerario de la seccion de ciencias, existe en el Instituto de Palencia.
 Idem publicando la subasta de varios artículos que menciona con destino á la factoría de subsistencias militares de esta plaza.
 Real orden dictando disposiciones á fin de organizar las funciones de la Comisaría Regia, creada por decreto de 18 de Setiembre último para investigar, socorrer y reparar los daños causados en varias provincias con motivo de las últimas inundaciones.
 Relacion de los individuos que, sin pertenecer al ejército activo, han sido nombrados para los destinos que le expresan, en virtud de propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra.
 Anuncio publicando las vacantes que en los institutos de Almería, Calva, Cáceres, Cuenca, Oviedo y Santiago existen de las cátedras de lengua francesa
 Idem publicando la vacante que en el instituto de Cádiz existe de la cátedra de dibujo.
 Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Condesa» y «Rosita», sitios en términos de Camaleño y Rivamontan al Monte, respectivamente.
 Anuncio publicando el acuerdo de la Comision provincial dictado en la reclamacion presentada por D. Remigio Mazorra Velez, pidiendo la incapacidad de D. Damaso Fernandez para ser concejal en el Ayuntamiento de Villacarriedo.
 Relacion de las cantidades recibidas en la caja de la Sucursal del Banco de España en Santander para la suscripcion nacional con motivo de las últimas inundaciones.
 Exposición y Real decreto organizando el Cuerpo Médico forense auxiliar de la Administracion de Justicia en la villa y Corte de Madrid.
 Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por don Saturnino Montes y Montes, contra una providencia de la Comision provincial.
 Anuncio de la Comision provincial resolviendo en reclamacion interpuesta por don José Macho
 Idem de la Comision provincial resolviendo no existe la incompatibilidad invocada por don Crisanto Gutierrez Rodriguez para ser vocal de la Junta municipal del Ayuntamiento de Enmedio.
 Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de la zona de Laredo que no han hecho efectivas las cuotas del trimestre en los plazos marcados en los artículos 33 y 42 de la instruccion
 Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de los partidos de Santander y Santoña, que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion